



Requisitos generales de las empresas responsables para solicitar el EFIARTES en la disciplina de Teatro 2021

De conformidad con lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021, se emiten los presentes Requisitos con el propósito de dar a conocer los documentos que deberán ser adjuntados a la solicitud de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción teatral nacional para ser considerados en el *Listado de proyectos susceptibles de autorización* al que hace referencia la regla 1, fracción X de las Reglas Generales.

Además de lo dispuesto en los presentes Requisitos, las empresas responsables deberán cumplir con lo señalado en las Reglas Generales, en los Lineamientos de Operación para la evaluación y seguimiento de los Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional (Lineamientos de Operación), según corresponda, y en las demás disposiciones aplicables.

Generalidades

De conformidad con lo establecido en la regla 10 de las Reglas Generales, el registro de las solicitudes de las empresas responsables de los proyectos de inversión en la producción teatral nacional se realizará a través del Sistema en línea contenido en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (<https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/>). Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e. firma) de la empresa responsable.

Las empresas responsables ingresarán, en el periodo que corresponda, al “Sistema en línea” para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información requerida y adjuntarán los documentos solicitados en los presentes Requisitos.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en el formato PDF, en un tamaño no mayor a 40 MB, con los títulos correspondientes al numeral del requisito y tener un máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, u otro símbolo.

Los archivos deberán nombrarse de acuerdo con cada requisito y el nombre del proyecto, además de numerarse, de acuerdo a lo siguiente:

1. CarpetaHAMLET
- 2.ObraHAMLET



3. Diseños HAMLET

Los documentos digitalizados que deban contener la firma autógrafa, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar” o uno similar.

Todos los documentos deberán ser legibles y estar presentados en idioma español. Aquellos cuya versión original sea en un idioma distinto, deberán presentarse en original y su traducción simple al español.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo de la regla 12 de las Reglas Generales, los proyectos que no cumplan con la documentación completa señalada en los presentes Requisitos, no serán evaluados por el INBAL.

Capítulo I. Documentos generales de las Empresas Responsables

1. Acta constitutiva para personas morales o identificación oficial para personas físicas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la última modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.

Para efectos del párrafo anterior, no se considerarán sustitutos del acta constitutiva los instrumentos en los que se hagan constar modificaciones de estatutos, transformaciones de sociedad, compra-venta de acciones o cualquier otro posterior a la constitución de la persona moral de que se trate.

2. Poder notarial general para actos de administración vigente. No se aceptará como válido otro poder distinto al mencionado, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con las atribuciones suficientes para ello. El Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
3. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de identificación fiscal completa con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.



Capítulo II. Documentos para la evaluación de los proyectos de inversión en la producción teatral nacional

Para la evaluación y calificación de los proyectos de inversión en la producción teatral nacional, las ERPI deberán presentar en el Sistema en línea los documentos que se especifican en este capítulo y considerar las disposiciones del Capítulo II, de los Lineamientos de Operación.

Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
A. Valores culturales y artísticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a) Título del proyecto. b) Etapa del proyecto de inversión de acuerdo con la regla 1, fracción XIX, inciso d) de las Reglas Generales: temporada de estreno, permanencia en cartelera, temporada de reposición y/o circulación nacional. c) Desarrollo y justificación del proyecto de inversión en el que se advierta la congruencia entre cada uno de los elementos y áreas que lo conforman. d) Sinopsis condensada de la obra dramática (un párrafo de ocho líneas máximo). e) Nombre del espacio(s) escénico(s) en el que se presentará el proyecto de inversión. f) Metas propuestas (número de funciones y público estimado). g) Créditos generales del personal creativo, de producción y elenco.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Obra dramática creada a través de la escritura entendida en los términos tradicionales o escaleta que describa a detalle el proceso de creación escénica planteado; 3. Propuesta escénica. Máximo dos cuartillas, con firma autógrafa de la directora o director de escena. En el caso de obras en cartelera o reestrenos, se deberá anexar: <ol style="list-style-type: none"> a) Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se señale: <ol style="list-style-type: none"> a.1) El hipervínculo, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines en el que se encuentre disponible el video de la obra grabada durante una función con el público y con opción para descarga.



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
	<p>a.2) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables, que se trata de la última versión y que se garantiza su disponibilidad.</p> <p>b) Fotografías que permitan evaluar la puesta en escena, las cuales deberán ser cargadas en una carpeta ZIP en la sección “Materiales Adicionales” del Sistema en línea y cumplir con lo siguiente:</p> <p>b.1) Número de fotografías: mínimo de cinco y máximo de diez,</p> <p>b.2) Tamaño: postal (8 x 10 cm)</p> <p>b.3) Formato: JPG</p> <p>b.4) Resolución:300 DPI</p> <hr/> <p>4. Diseños o conceptos de diseños</p> <p>Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI, donde señalen la descripción de cada concepto acompañado de bocetos, diseños, planos, imágenes, ligas de audio y/o video de referencia.</p> <p>a) En caso de contar con videos de trabajos recientes de los miembros del equipo creativo, que reflejen valores similares al proyecto de inversión, se podrán incluir:</p> <p>a.1) Hasta 5 hipervínculos, protegidos por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines en el que se encuentre disponible el video de la obra grabada durante una función con el público y con opción para descarga. Se deberá especificar el creativo al cual corresponde cada trabajo, además del año de producción, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 inciso a) de los Lineamientos de Operación.</p> <p>a.2) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables, que se trata de la última versión y que se garantiza su disponibilidad.</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
	<p>b) En el caso de obras en cartelera o reestrenos, se deberán presentar fotografías que permitan evaluar la puesta en escena, las cuales deberán ser cargadas en una carpeta ZIP en la sección “Materiales Adicionales” del Sistema en línea y cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> b.1) Número de fotografías: mínimo de cinco y máximo de diez, b.2) Tamaño: postal (8 x 10 cm) b.3) Formato: JPG b.4) Resolución de 300 DPI
	<p>5. Descripción y justificación de los requerimientos extraordinarios, en su caso. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI, donde se detalle el tipo de requerimientos adicionales y su relación con el proyecto.</p>
B. Derechos de autor	<p>1. Los documentos de autorización de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de la obra dramática, traducción, adaptación, imágenes, música o algunas otras obras sujetas a derechos autorales, donde se deberá especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigencia del acuerdo, mismo que debe acreditar que la ERPI cuenta con los derechos al momento de solicitar el estímulo, o en su caso, que el acuerdo entrará en vigor una vez que la ERPI reciba el estímulo. b) Acuerdo monetario, que deberá coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión. c) En el caso de traducciones, se deberá presentar currículum y trayectoria del traductor.
C. Empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y equipo creativo	<p>1. Semblanza curricular de todos los participantes (máximo 1 cuartilla por integrante).</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personal creativo. b) Personal de producción y equipo técnico. c) Elenco, se deberá presentar síntesis curricular, en el que se acredite la experiencia y habilidades interpretativas acordes al discurso planteado.



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
	<p>d) ERPI, persona moral o física: deberá presentar una síntesis de su trayectoria en la industria teatral acompañada de la documentación acreditativa (carteles o programas de mano), que incluya el nombre y crédito de la Empresa Responsable.</p> <p>2. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se especifique la nacionalidad de todos los participantes (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, fracción XVIII, primer párrafo, de las Reglas Generales. Se deberá anexar la documentación que acredite la nacionalidad de cada integrante del proyecto de inversión. Para estos efectos se considerarán válidos: acta de nacimiento, pasaporte o credencial para votar vigentes o, en su caso, residencia permanente, carta de naturalización o equivalente internacional.</p> <p>3. Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio escénico y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto. (Ver Anexo 1).</p> <p>4. Cronograma de ejecución o ruta crítica del proyecto con fecha de inicio y término, en el que se establezcan de manera clara cada una de las etapas de preproducción, ensayos, producción, montajes, difusión, estreno y funciones. Asimismo, se deberá de especificar días de función y horarios. Este documento deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI.</p> <p>En el caso de proyectos de circulación nacional, se deberá presentar un plan de trabajo que detalle claramente las actividades del proyecto en cada sede, así como los días de traslado.</p>
D. Presupuesto	<p>1. Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Sección I, apartado D de los Lineamientos de Operación. (Ver Anexo 2)</p>



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
	<ol style="list-style-type: none">2. Se deberá presentar al menos el 90% de las cotizaciones, de todos los gastos del proyecto, para demostrar que el presupuesto es congruente con las características y propuestas presentadas, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos de Operación.3. En caso de solicitar la adquisición de bienes de activo fijo, se deberá presentar un mínimo de dos cotizaciones por cada uno, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos de Operación.4. Documento en el que se detalle la proyección de los ingresos de taquilla en moneda nacional. Asimismo, se deberán desglosar los pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con el (los) espacio(s) escénico (s), y comisiones a pagar con estos ingresos. (Ver Anexo 4).
E. Esquema financiero	<ol style="list-style-type: none">1. Esquema financiero (es decir, fuentes de financiamiento confirmadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto), de acuerdo con lo establecido en la Capítulo II, Sección I, apartado E de los Lineamientos de Operación. (Ver Anexo 3).<ol style="list-style-type: none">a) Detallar las aportaciones (propias o de terceros) y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente.b) Se deberán incluir todos los documentos que confirmen la existencia de las aportaciones, de acuerdo con el Capítulo II, Sección I, apartado E, numeral 3 de los Lineamientos de Operación.c) El monto total del proyecto deberá coincidir con la suma del estímulo fiscal solicitado, las aportaciones (propias y/o de terceros) y cualquier otra fuente de financiamiento incluido en el proyecto de inversión.
F. Espacio escénico	<ol style="list-style-type: none">1. Cartas de confirmación, convenios o contratos, según sea el caso, que acrediten el (los) espacio(s) escénico(s) de que se trate, que establezca entre otros aspectos, costos de renta, servicios incluidos, porcentajes de taquilla y fechas tentativas para la presentación al público del proyecto de inversión.2. Rider técnico del espacio(s) escénico(s) de presentación, de máximo 3 cuartillas, en el que el responsable del espacio describa los recursos técnicos, materiales y humanos con los que se



Elemento a evaluar	Sección I. Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección I, de los Lineamientos de Operación)
	cuentan, mismos que deberán ser coherentes con las necesidades que el proyecto de inversión requiere para su realización.
G. Difusión y política de acceso a públicos	<ol style="list-style-type: none">1. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describan las estrategias de difusión y promoción, vinculación con los públicos y política de públicos, las cuales deberán de ser específicas para el proyecto de inversión, deberán incluir cotizaciones y precisar lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Descripción detallada de la estrategia de difusión propuesta de máximo tres cuartillas. Incluir estrategias de promoción, difusión y creación de nuevos públicos, estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) antes y durante la temporada y/o, en su caso, durante el periodo de circulación nacional.b) Precisar el público objetivo (edad, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros) y la estrategia de creación y acceso a públicos (descuentos, promociones, cortesías, entre otros).2. En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias de difusión, se deberá de presentar síntesis curricular de una cuartilla, además de cotización y descripción del servicio solicitado.
H. Proyectos de inversión previamente autorizados	<ol style="list-style-type: none">1. Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G en los mismos términos de la solicitud presentada, evaluada y autorizada con anterioridad.b) Anexar la notificación de autorización recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1 Carpeta del proyecto del Sistema en línea.c) Documentos actualizados de los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E del Capítulo II, Sección I de los Lineamientos de Operación.



Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)
A. Evaluación de proyectos de inversión de gran formato en la producción teatral nacional	<p>Además de cumplir con los documentos aplicables de la Sección I Documentos correspondientes a proyectos de inversión en la producción teatral nacional de este Capítulo, se deberá agregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de emplear requerimientos especiales de producción, dispositivos multimedia y/ o musicales, se deberá incluir un escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se detallen dichos requerimientos así como la justificación su utilidad dentro del proyecto de inversión.2. Se deberán anexar documentos probatorios al currículo de la ERPI para acreditar su experiencia y capacidad administrativa para llevar a cabo proyectos artísticos y culturales de gran formato. Para estos efectos se considerarán válidos programas de mano y/ o carteles donde se incluya su crédito.3. Se deberán anexar documentos probatorios al currículo del productor o director para acreditar su experiencia en 2 o más proyectos de gran formato. Para estos efectos se considerarán válidos programas de mano y/ o carteles donde se incluya su crédito.4. Deberán presentarse contratos de participación, de por lo menos, el 80% del elenco y cuerpo creativo que participe en el proyecto, donde se especifique la labor a desempeñar, acuerdo económico y fechas tentativas de trabajo.5. La ERPI deberá acreditar que cuentan con los recursos suficientes para cubrir mínimo el 20% del costo total del proyecto de inversión, para lo cual tendrá que presentar los documentos oficiales que respalden la aportación, según lo especificado en el apartado E, numeral 3, y párrafo séptimo, numeral 4, de los Lineamientos de Operación.6. En los documentos que acrediten la confirmación del (de los) espacio(s) escénico(s) de que se trate, se deberá señalar explícitamente que las fechas comprometidas dentro del contrato



Elemento a evaluar	Sección II. Documentos correspondientes a proyectos de inversión de gran formato en la producción teatral nacional (Capítulo II, Sección II, de los Lineamientos de Operación)
	<p>o convenio presentado, aseguran la realización de por lo menos 10 funciones.</p> <p>7. Escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se describa la estrategia de acceso a públicos que considere que al menos el 25% del boletaje de cada función tenga un precio especial, dirigido a sectores específicos que difícilmente podrían asistir considerando su capacidad adquisitiva. Se deberá anexar la pauta publicitaria y convenios de colaboración o cartas compromiso con instituciones, escuelas, empresas, según sea el caso.</p>
B. Proyectos de inversión previamente autorizados	<p>Para solicitar nuevamente el estímulo fiscal, deberán registrar una nueva solicitud en el Sistema en línea considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la información y documentación correspondiente a los apartados A, B, C, F y G en los mismos términos de la solicitud presentada, evaluada y autorizada con anterioridad. 2. Anexar la notificación recibida por parte de la Secretaria Técnica del Comité, en el apartado A. Valores artísticos y culturales, numeral 1 Carpeta del proyecto. 3. Documentos actualizados de los elementos del presupuesto y del esquema financiero, conforme lo dispuesto en los apartados D y E del Capítulo II, Sección I de los Lineamientos de Operación.

	Especificaciones de los materiales adicionales que podrán anexarse a la solicitud
A. Materiales adicionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En obras estrenadas, se deberán presentar un máximo de 5 reseñas o notas periodísticas legibles y que especifiquen dónde fueron publicadas. 2. En obras estrenadas, se deberán presentar el informe de taquilla de la(s) temporada(s) anterior(es), acompañado de un resumen.



	Especificaciones de los materiales adicionales que podrán anexarse a la solicitud
	<p>3. En caso de contar con fotografías, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número de fotografías: mínimo de cinco y máximo de diez, b) Tamaño: postal (8 x 10 cm) c) Formato: JPG d) Resolución de 300 DPI <p>Este material deberá ser cargado en una carpeta ZIP.</p>
	<p>4. En el caso de obras en cartelera o reestreno deberá presentarse un escrito libre que deberá contener la firma autógrafa del representante legal de la ERPI en el que se señale el hipervínculo, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines en las que se encuentre disponible el video de la obra grabada durante una función con público y con opción para descarga. Asimismo, el escrito deberá incluir manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad durante el periodo de evaluación.</p>

Capítulo III. Documentos y materiales a los cuales podrán tener acceso los Contribuyentes Interesados.

Con la finalidad de contar con materiales que complementen el listado de proyectos susceptibles de autorización, a los que los Contribuyentes Interesados tendrán acceso para elegir el proyecto al que desean aportar recursos, la Empresa Responsable del Proyecto de inversión podrá incluir una presentación ejecutiva de no más de dos cuartillas en la que se exponga la siguiente información:

- 1.** Objetivo del proyecto.
- 2.** Sinopsis de 8 líneas.
- 3.** Créditos del equipo y elenco.
- 4.** Monto solicitado (mismo que debe coincidir con el presupuesto ingresado al sistema en línea).
- 5.** Nombre del espacio(s) escénico(s) de presentación.



- 6.** Público al que va dirigido.
- 7.** En su caso, el nombre de los coproductores.
- 8.** Hipervínculo de acceso a un video de máximo cinco minutos, protegido por contraseña, a las plataformas Vimeo, Google Drive, Dropbox o afines, con opción para descarga, en el que la Empresa Responsable del proyecto presente y describa su proyecto de inversión a los Contribuyente interesados. Se deberá incluir manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se precise que la información cargada en el hipervínculo corresponde a los requerimientos establecidos en este documento y que se garantiza su disponibilidad. El video podrá incluir material de referencia, por ejemplo imágenes o extractos de videos, de trabajos previos.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXOS
(Documentos de Referencia)



ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Ciudad de procedencia, a ____ de 2021

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como (labor a desempeñar) en la puesta en escena de la obra (título del Proyecto de Inversión) de (autor) (especificar traducción o adaptación en su caso), para la temporada que se realizará en (Espacio Escénico), en las fechas (periodo de temporada), percibiendo como sueldo (especificar honorarios moneda nacional más IVA). Lo anterior condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa

Datos fiscales

Nombre completo:

RFC:

CURP:



**ANEXO 2
PRESUPUESTO RESUMEN Y DESGLOSE**

Proyecto de inversión: _____
 Empresa Responsable del Proyecto de Inversión: _____
 Espacio teatral: _____
 No. de funciones: _____

Resumen presupuestal			
Rubro	Importe	IVA	Total
1. Gastos de producción			\$
2. Honorarios creativos			\$
3. Nómina temporada			\$
4. Difusión			\$
TOTAL			\$

PRESUPUESTO DESGLOSADO								
				Indicar a través de que fuente de financiamiento será solventado el rubro correspondiente				
Concepto	Importe	IVA	TOTAL	EFITEATRO	ERPI	Taquilla	Coproducción	Observaciones
Gastos de producción del proyecto								



Honorarios Equipo creativo								
Prensa y Difusión								
Nómina temporada								
Informe del contador*								
Gran total								

IMPORTANTE:

En caso de tener más de una fuente de financiamiento agregar la cantidad de columnas que sean necesarias

*De acuerdo con lo establecido en la Regla 30 de las Reglas Generales



**ANEXO 3
ESQUEMA FINANCIERO**

Fuentes de financiamiento	Monto	% de la aportación	Se acredita a través de (contrato, carta, estado de cuenta bancario, etc.)
Monto solicitado a EFIARTES			
ERPI			
Taquilla			
Coproducción (en su caso)			
Subsidio (en su caso)			
Beca (en su caso)			
FONCA (en su caso)			
Otros (especificar)			
Presupuesto Total			

IMPORTANTE:

En el caso de los proyectos con inversiones entre 6 y 10 millones de pesos, deberán acreditar con documentos formales propios y/o de terceros, que cuenten con el 20% del presupuesto requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indica la regla 2, fracción IV, de las Reglas Generales.



**ANEXO 4
PROYECCIÓN DE TAQUILLA**

Costo Del Boleto	Número de butacas	Escenario alto 75%		Escenario medio 50%		Escenario bajo 25%	
		Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación	Asistentes	Recuperación
Precio 1							
Precio 2							
Precio 3							
Ingreso bruto por función							
Ingreso bruto por temporada							
PAGOS Y DESCUENTOS							
Derechos de autor							
Comisión boleterías							
ISEP							
Otros							
Total retenciones							
Total taquilla menos deducciones							

IMPORTANTE:

Se deberán presentar tres escenarios de ingresos en taquilla (alto, medio y bajo), considerando número de asistentes, número de funciones, costo del boleto, descuentos, en su caso; pagos por regalías de derechos de autor, acuerdos de porcentaje de taquilla con los espacios escénicos, y comisiones. El escenario bajo se tomará en cuenta para la consolidación del esquema financiero